

XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2019.

La política criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación en la era Bullrich.

Florencia De Angelis.

Cita:

Florencia De Angelis (2019). *La política criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación en la era Bullrich. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-023/276>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

XIII Jornadas de Sociología

Facultad de Ciencias Sociales, UBA

26 al 30 de Agosto de 2019

Florencia De Angelis

Facultad de Ciencias Sociales, UBA

flordeangelis@gmail.com

Lic. en Sociología.

Mesa 52: Sistema Penal y Derechos Humanos

Título: La política criminal del Ministerio de Seguridad en la era Bullrich.

Palabras clave: políticas públicas, seguridad, policías, territorio

Resumen:

El objetivo del presente trabajo será realizar una caracterización de la política criminal desarrollada por el Ministerio de Seguridad de la Nación (de ahora en adelante, MSN) a partir del año 2016 (con la asunción de Patricia Bullrich al frente de esa cartera) con miras a generar líneas de indagación que permitan aprehender las particularidades que adquieren los modelos operativos de control social (Baratta; 1997) que funcionan actualmente en nuestras latitudes. Con este horizonte pretendemos, en particular, desentrañar los sentidos que construye el Poder Ejecutivo Nacional en relación con la “seguridad”, el “delito”, el “sujeto delincente”, el “ciudadano” y las fuerzas de seguridad, entendiendo que la construcción de estas “metáforas ideológicas” (Baratta; 1997) operan en el sentido común y sirven para reproducir y sostener un sistema penal que, a su vez, es una de las herramientas fundamentales para el sostenimiento y reproducción del orden social capitalista.

Introducción

“Este no es un estado de excepción. El Estado capitalista atropellando los derechos humanos en el nombre de la seguridad es normal. La clase dominante llevando a cabo actos de violencia en el

nombre de la acumulación es normal. El diseño de nuevas técnicas para disciplinar y castigar sujetos refractarios es normal. Asesinatos selectivos, el bombardeo de civiles, encarcelamiento sin juicio... normal, normal, normal. Y, no lo olvidemos: ¿liberales desesperados justificando tales cosas? Normal.”
(Neoclous y Rigakos en GESPyDH; 2018)

Este trabajo es producto de mi acercamiento a la práctica de investigación y formación sobre sociología del castigo y del sistema penal desarrollada dentro del Grupo de Estudios Sobre Sistema Penal y Derechos Humanos¹ (GESPyDH). En el marco del proyecto de investigación **“Hacia una problematización de la “cuestión seguridad”. Estrategias de gobierno policial en territorios urbanos. Prácticas de violencia estatal de las fuerzas de seguridad (policía federal, policía metropolitana, gendarmería, prefectura y policía aeroportuaria) en el territorio Ciudad de Buenos Aires”** se nos propuso a los participantes del Seminario de Estudio e Investigación realizar un relevamiento de páginas web de los Ministerios de Seguridad tanto de C.A.B.A como de Nación, así como de la Policía de la Ciudad, Policía Federal, Gendarmería y Prefectura. El objetivo de este relevamiento era detectar cuál era la **información de acceso público** que ofrecen tanto los Ministerios de Seguridad como las distintas fuerzas de seguridad en materia de política criminal². Este ejercicio de investigación resultó un puntapié para la selección temática y posterior problematización de algunos emergentes surgidos del corpus documental relevado, así como también contribuyó a apoyar el supuesto de que la investigación de las agencias estatales que participan del diseño y ejecución de política criminal (dentro de las cuales se incluyen las agencias del sistema penal, es decir, cárceles, poder judicial y policías, pero a las que también podemos sumar poder legislativo y ministerios dependientes del poder ejecutivo) es compleja ya que existe una deliberada producción de “des-

¹ El Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPyDH) desarrolla actividades investigativas vinculadas tanto a la agencia policial como al encierro punitivo (cárceles e institutos de menores) y a la agencia judicial partiendo de un andamiaje teórico-epistemológico y metodológico construido a partir de una mirada integral e histórica sobre el sistema penal inscripto en el orden social dominante (Andersen y otras; 2017)

² Para los fines de este trabajo definiré “política criminal” en relación a su finalidad, es decir, como aquellas acciones ejecutadas por el Estado orientadas al control de la criminalidad o, en otras palabras, a reducir el número de delitos que se producen al interior de nuestro territorio nacional. Esto no supone dejar de lado el componente ideológico de este concepto, es decir, su funcionalidad política: lo que sea definido y perseguido como “delito”, “seguridad”, “delincuente”, etc. variará en función de las necesidades que esa sociedad tenga de reproducción y legitimación de la realidad social (Baratta; 1997). De esta forma, mirar el diseño y ejecución de política criminal de los Estados puede ayudarnos a comprender o ilustrar de qué manera se ejecuta la violencia organizada del Estado en un contexto histórico determinado.

información” por parte de las mismas, encontrándonos con información fragmentada, inconsistente, datos dispersos y poco confiables, y fundamentalmente viéndose obstaculizado el acceso a la información sobre sus recursos y prácticas con lo cual investigar a estas agencias resulta un verdadero “desafío” (Daroqui; 2014).

Siguiendo esta línea de pensamiento me interesa mostrar cómo funciona la “peligrosa” ilusión de la seguridad” (Neoclous y Rigakos en GESPyDH; 2018). Peligrosa porque, como sugieren Neoclous y Rigakos, funciona como bloqueo de la política, es decir, porque desvía el debate público sobre problemas tales como la explotación y alienación en el marco del funcionamiento del sistema capitalista, y agrego que peligrosa también porque, en nombre de la “seguridad”, “el Estado argentino mata, y lo hace regularmente” (Daroqui; 2009). Desde esta perspectiva y este abordaje crítico del concepto de “seguridad” me propongo, en este trabajo, mostrar de qué forma el órgano de gobierno a cargo del diseño y ejecución de políticas públicas denominadas “de seguridad”, específicamente, el MSN, construye y reproduce sentidos, violencias, marginaciones en el marco de una sociedad excluyente y de la consolidación de un “Estado Penal” o “Estado de seguridad” (Daroqui; 2009).

Para el presente trabajo tomaré como principal antecedente de investigación el trabajo de Florencia Tellería denominado “La gestión policial de la seguridad social. La “política criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el período 2010-2016”. Uno de los emergentes de esa investigación fue la identificación de 9 planes de “seguridad” del gobierno nacional con anclaje en CABA, así como el incremento sostenido a partir de la creación del MSN de la cantidad de agentes de las diversas fuerzas de seguridad federales asignados a tareas de seguridad interior (Tellería; 2017). También asegura que existía “(...) un discurso de corte pretendidamente progresista respecto de las “políticas de seguridad” que esgrime valores democráticos y de derechos humanos que, sin embargo, a efectos prácticos –en su despliegue como también en sus fundamentos– promovió a través de los planes no sólo la incorporación de fuerzas de seguridad militarizadas para las tareas de seguridad interior –e incluso, de las fuerzas militares–, sino su establecimiento diferencial en la ciudad, ocupando o saturando los espacios socio-territoriales estratégicos donde se asientan y circulan las poblaciones marginalizadas.” (Tellería; 2017) Retomando estos aportes, intentaré generar líneas de indagación en relación con las rupturas o

continuidades que pudiera haber en materia de política criminal a partir del cambio de gestión en el año 2016 y la asunción de Patricia Bullrich al frente de esa cartera.

La política criminal del MSN del año 2016 al 2019

En este apartado me enfocaré en el análisis de las políticas públicas en “seguridad”, identificando y describiendo los programas y planes de seguridad lanzados a nivel nacional, trabajando exclusivamente con fuentes secundarias de información (la información de acceso público y oficial emitida por el MSN y las fuerzas federales de seguridad, artículos periodísticos, legislaciones). En primer lugar, realizo una descripción de la estructura organizativa del MSN. A continuación, hago una descripción de los planes y programas de “seguridad” a partir del año 2016. Por último, propongo reflexionar acerca de algunos emergentes que se desprenden de este relevamiento, con miras a la construcción de futuros problemas de investigación.

a. Estructura y función del MSN

A partir del análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2019³ se puede apreciar la estructura organizativa actual del MSN. Éste históricamente, desde su creación en el año 2010, se ha planteado como tarea la determinación de objetivos y el diseño de políticas en materia de Seguridad Pública y el ejercicio de la dirección del poder de policía de seguridad interior “(...) planificando y coordinando las acciones individuales y de conjunto de las Fuerzas de Seguridad y Policiales, atendiendo a todo lo que a ellas concierne en cuanto a preparación, doctrina y equipamiento”⁴.

El MSN se compone de distintas secretarías donde podemos encontrar diferentes orientaciones: “protección civil”, “formación y carrera”, “cooperación con los poderes institucionales”(poder legislativo y judicial), “gestión federal de la seguridad” (secretaría encargada de ejecutar las Políticas de Seguridad Interior) y una secretaría de “Seguridad”: ésta tiene a su cargo la ejecución de Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial, Investigación del Delito Organizado así como las Políticas de Control y Lucha contra el Narcotráfico. De estas secretarías, se desprenderían subsecretarías abocadas a temas como: Control y Vigilancia de Fronteras, Lucha contra

³ <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2019/ley/pdf/proy2019.pdf>

⁴ <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2019/jurent/pdf/P19J41.pdf>

el Narcotráfico, Estadística Criminal, Programas de Seguridad Federales, Prevención del Delito y la Violencia y Políticas de Seguridad e Intervención Federal.

Mirar esta estructura puede darnos indicios de las características de la política criminal que implementa el MSN. Narcotráfico, Prevención del Delito, Programas de Seguridad Federales y Control y Vigilancia de Fronteras aparecen como ámbitos centrales del trabajo policial.

b. Planes y programas de seguridad vigentes bajo el gobierno de “Cambiamos”. Rupturas y continuidades con el último gobierno kirchnerista.

A partir de la información publicada por el MSN en su página web oficial, en el boletín anual de la Jefatura de Gabinete de Ministros denominada “Memoria del Estado Nación”⁵, y de la información que se desprende de los Proyectos de Ley de Presupuesto de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 los planes y programas de seguridad (orientados al control de la criminalidad) vigentes al momento son:

- Programa Barrios Seguros
- Programa Cosecha segura: articulado entre Ministerio de Seguridad, Transporte y Agroindustria
- “Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas”⁶
- Plan “Mejora de la Seguridad Ciudadana”

Desde el MSN plantean, a partir del año 2016, que sus políticas están planificadas en función de **dos ejes primordiales**: el **combate al narcotráfico** y la **mejora de la seguridad ciudadana**, ésta última enfocada en el combate a la “delincuencia” y el “crimen organizado”. Pareciera ser bastante pronunciada la ruptura a nivel discursivo con la gestión del gobierno de Cristina Fernández. Esto se ve reflejado, por un lado, en la apelación recurrente al “cambio de paradigma” en relación con el combate al narcotráfico (Jefatura de Gabinete; 2016) y, para principios del año 2019 en la alusión a

⁵ <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/memoria-de-la-nacion>

En la publicación del año 2016 aducen desde el MSN que lo que podemos encontrar allí “(...) son indicadores, medidas, decretos, decisiones políticas, resoluciones y leyes que nos han permitido **gobernar con responsabilidad**; realizar el diagnóstico inicial durante los primeros meses de gestión fue la clave para comenzar a trabajar en los problemas **más graves** que sufren los argentinos” (2)

⁶ Coloquialmente divulgado por el MSN como “Plan Argentina sin Narcotráfico”

la consolidación de un cambio en el paradigma de seguridad (Jefatura de Gabinete; 2018), en el cual se resolvería una situación de “anomia” social mediante un cambio cultural en el cual las fuerzas de seguridad son objeto de protección por parte del Estado (de allí la frase que utilizan, “cuidar a quienes nos cuidan”), donde se desmantela un “mundo del revés” en el cual los policías se encuentran “de brazos caídos” y se pasa a un modelo de gestión de la seguridad en la cual se empodera a las fuerzas de seguridad (Jefatura de Gabinete; 2018).

Resulta entonces novedoso el diagnóstico social que produce el MSN a partir de la gestión Bullrich: nuestra sociedad estaría en una situación de “peligro colectivo⁷”, y comienza a regir una legislación a nivel nacional que dice que nuestro país está en situación de “emergencia en seguridad”, habilitando el aumento de recursos que fluyen hacia este Ministerio.

Bajo la gestión de Rodríguez (última ministra a cargo del MSN bajo el gobierno de Cristina Fernández) el combate al narcotráfico no constituía un eje primordial de trabajo. Sí lo era **“Fortalecer las capacidades de actuación profesional del personal policial y de seguridad en los territorios**, en articulación con las políticas de inclusión social mediante un plan estratégico de formación y capacitación en **nuevos abordajes de intervención policial desde una perspectiva de Seguridad Democrática**” (Ley de presupuesto 2016). En el nivel discursivo, el concepto de seguridad democrática desaparece bajo el mandato de Bullrich, pasando a predominar el de “seguridad ciudadana” (de allí uno de los ejes principales de trabajo; el de “mejora de la seguridad ciudadana”) donde se pone en el centro la figura del ciudadano “víctima” de la delincuencia.

Si miramos más allá de esta aparente ruptura, podemos ver que hay algunos programas que parecieran continuar las políticas que venían implementándose en la gestión anterior. En ese sentido, destaca el Programa Barrios Seguros, que se traduce en la

⁷“ En virtud de los nuevos lineamientos emanados por el Poder Ejecutivo Nacional, los cuales se reflejan en la reciente Declaración de la "Emergencia de Seguridad Pública" en la totalidad del territorio nacional, la cual tiene como objeto revertir la **situación de peligro colectivo creada por el delito complejo y el crimen organizado** (Decreto N° 228/2016), el Ministerio de Seguridad ha reorientado sus tareas potenciando las acciones vinculadas a la lucha contra el narcotráfico y la seguridad de fronteras”(Proyecto de Ley de Presupuesto año 2017 <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2017/ley/pdf/proy2017.pdf>)

instalación en barrios identificados como “vulnerables” de dispositivos de patrullaje policial.

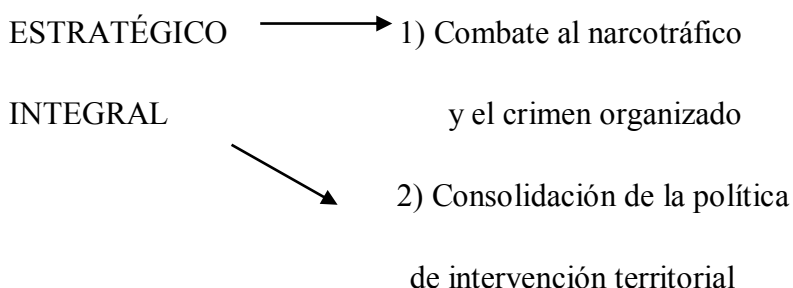
El “Plan Estratégico Integral”

A partir del trabajo de análisis de los Proyectos de Ley de Presupuesto para el MSN a partir de la gestión Bullrich surge como emergente la existencia de un “Plan Estratégico Integral” orientado a revertir esa supuesta “situación de peligro colectivo creada por el delito complejo y el crimen organizado” (Decreto N° 228/2016 de Emergencia en Seguridad Pública).

Este Plan se compone de una serie de “lineamientos estratégicos”⁸ que incluyen: la lucha contra el crimen organizado con énfasis en el narcotráfico (Proyecto de Ley de Presupuesto año 2017); el aumento de la efectividad de las fuerzas policiales y de seguridad federales y de las policías provinciales; la “Mejora de la Seguridad Ciudadana” (Proyecto de Ley de Presupuesto 2018); la consolidación de la política de intervención territorial (Proyecto de Ley de Presupuesto 2019).

Según aduce el Ministerio, estos “lineamientos estratégicos” funcionarían como marco general para el diseño de políticas de seguridad y tendrían incidencia dentro de las cuatro fuerzas de seguridad federales (PFA, GNA, PSA y PNA).

PLAN



A continuación haremos un recorrido por los planes y programas publicitados por el MSN a partir de la información que fue posible recabar de su página web oficial, de las leyes de presupuesto anual para el MSN y de artículos periodísticos.

⁸ Como nuestro objeto de interés serán las políticas criminales recortaremos nuestro análisis en torno a los estos lineamientos ya que son los que tienen impacto en el sistema penal, sin embargo también se proponen como lineamientos estratégicos temas tales como “políticas de género”, fortalecimiento de la institucionalidad del sistema federal de seguridad, políticas de protección civil frente a emergencias naturales y humanas, etc.

El Plan “Argentina sin Narcotráfico”

Desde el MSN en el transcurso de los últimos tres años manifiestan haber concretado un cambio de paradigma en relación con el trabajo de desmantelamiento de organizaciones dedicadas al narcotráfico. Con el objetivo de “(...) combatir al narcotráfico desde la cúpula de las organizaciones hasta los búnkeres de venta en los barrios” (Jefatura de Gabinete; 2016).y mediante la creación de un “enfoque dinámico” que despliega a las Fuerzas Federales a lo largo del país, en el año 2016 el MSN lanzó el Plan “Argentina sin Narcotráfico”⁹, donde la GNA reforzaría la zona de frontera; la PNA las aguas navegables; la PSA las zonas aeroportuarias y la PFA se desplegaría “como nunca antes en su historia” (Jefatura de Gabinete; 2016) en todo el territorio. Así, este Plan pretende abarcar todo el territorio nacional, involucrando a las cuatro fuerzas de seguridad federales.

Para el año 2017, el foco del Plan estaba en “Intervenir territorialmente distintos barrios del país para combatir el narcotráfico; Incrementar la cantidad y especificidad de efectivos focalizados en las áreas de riesgo, producción, tráfico y comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas” (Proyecto de ley de Presupuesto año 2017); para los años 2018 y 2019 proponen ejecutar “la implementación del Programa de Seguimiento de Investigación del Narcotráfico o la Creación del Sistema de Alerta Temprana de Detección y Localización de Búnkeres de Venta de Drogas” (Proyecto de Ley de Presupuesto años 2018 y 2019) a la vez que continúa con las políticas de intervención territorial que venía ejecutando (fundamentalmente Programa Barrios Seguros el cual se propone como respuesta tanto a la problemática del narcotráfico como también al problema del “delito” y la “violencia” en territorios considerados por el ministerio como de “alta conflictividad social”).

En la página web del Ministerio están publicados los objetivos que se propone con este Plan. Desagregan los objetivos de la siguiente manera:

- Por un lado, objetivos “operativos”
- Objetivos “instrumentales”
- Objetivos para la prevención y el abordaje integral de las adicciones
- Objetivos para garantizar la transparencia

⁹ “Argentina sin narcotráfico es el **consenso básico** al que se llegó mediante una declaración que firmó el presidente de la Nación junto a los poderes Judicial y Legislativo, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y con cada argentino, para trabajar por un país libre de drogas, que permita cambiar la oscuridad de los estupefacientes por la claridad de un futuro próspero” (2017: 208)

- Objetivos de cooperación con el poder legislativo y judicial
- Objetivo para la participación de la sociedad civil

Los objetivos “operativos” manifiestan basarse en una serie de “compromisos”, fundamentalmente con la “erradicación del paco” considerado el mayor flagelo entre la población más “vulnerable”: de este diagnóstico se desprende la propuesta de desplegar el Programa Barrios Seguros a nivel federal, el aumento de las penas “para quienes la elaboren, distribuyan y vendan”. También el equipamiento tecnológico, la presencia de las fuerzas federales especialmente abocadas a la lucha contra el narcotráfico y el trabajo en conjunto con las fuerzas provinciales aparecen como las principales propuestas de trabajo.

En las Memorias del Estado Nación del año 2016 y 2017, aparece la lucha contra el narcotráfico en la Frontera Norte¹⁰ como un eje central del trabajo de las fuerzas de seguridad, principalmente de la GNA y en general en las zonas de Frontera la articulación de fuerzas de seguridad federales y provinciales¹¹ para el combate del “delito complejo” (que hace referencia al contrabando de mercadería ilegal). Las noticias publicadas en la página web del MSN en relación con este plan se componen en gran parte de relatos de operativos relacionados con “golpes al narcotráfico”, fundamentalmente producidos en la provincia de Misiones y que consistirían en el decomiso de marihuana¹².

La cantidad de efectivos desplegados en el marco del “Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas” es un dato que no han publicado.

¹⁰ En relación con el control de frontera, para el año 2016 manifiestan haber creado la Comisión Nacional de Fronteras, haber realizado mejoras en infraestructura (Programa de desarrollo de Complejos Fronterizos), construcción del Centro inteligente de Frontera (La Quiaca), la implementación del “operativo conjunto abierto de frontera” (OCAF) en Corrientes (2016- Misiones), y operativos relacionados con la frontera aeroespacial (articulados entre el ministerio de defensa y ministerio de seguridad) (Memorias de Estado Nación año 2016)

¹¹ “La profundización de la coordinación integral entre las fuerzas federales, así como entre esas fuerzas nacionales y las instituciones policiales provinciales, en materia de lucha contra el narcotráfico y los delitos complejos” (Presupuesto 2019)

¹² <https://www.argentina.gob.ar/noticias/decomisamos-mas-de-2300-kilos-de-marihuana-en-misiones>
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/golpe-al-contrabando-en-misiones-0>
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/golpe-al-contrabando-en-misiones>
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/decomisamos-casi-dos-toneladas-de-droga-en-misiones>
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/desarticulamos-una-banda-narco-y-decomisamos-mas-de-media-tonelada-de-marihuana>
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/informe-sobre-los-bienes-incautados-al-narcotrafico>

Otra innovación que aduce como objetivo la identificación y persecución de bandas criminales es la creación de CICRE (Centros de Inteligencia Criminal Regional) que funcionan como nexos con las fuerzas federales. Manifiestan haber puesto en funcionamiento los Centros de Patagonia Sur y NEA.

El Programa Barrios Seguros

El Programa Barrios Seguros es enmarcado, para el año 2019, dentro del segundo lineamiento estratégico que se propone el Ministerio, el de “consolidación de Políticas de intervención territorial”¹³ (Proyecto de Ley de Presupuesto 2019) y “mejora de la seguridad ciudadana” aunque para los años 2016 y 2017 se había propuesto como parte del eje del combate al narcotráfico (Jefatura de Gabinete; 2016 y 2017) En efecto, el programa Barrios Seguros es presentado en las Memorias del Estado Nación del año 2018 como un programa que, aunque mantiene los objetivos iniciales (reducir los niveles de violencia, criminalidad organizada y delito en barrios de alta conflictividad social) trabaja en articulación con otros ministerios (de Desarrollo Social y Salud, de Justicia y Derechos Humanos, SEDRONAR, Ambiente y Desarrollo, ANSES, entre otras). El eslogan que utilizan en la implementación de esta política de intervención territorial en poblaciones específicas es “El Estado en tu Barrio”¹⁴. Desde el MSN no brindan información de los barrios en los que se aplica el Programa, la cantidad de

¹³ “En el marco del segundo lineamiento estratégico del plan integral, se desarrollan las siguientes políticas presupuestarias:

- Continuar y avanzar con la implementación del Programa Barrios Seguros Federal y Provincial, buscando reducir la presencia de la criminalidad organizada, el delito y la violencia en aquellos territorios identificados como prioritarios por sus altos niveles de conflictividad social, en articulación con el gobierno nacional, los gobiernos locales y otros poderes del Estado.
- Impulsar y monitorear la aplicación del plan de asistencia municipal para la reducción del delito y la violencia en aquellos municipios del país que así lo requieran.
- Difundir la línea 0800 o 134 de denuncias anónimas de este Ministerio a nivel federal.
- Consolidar el programa Búsqueda de Prófugos que administra el Comando Unificado Federal de Recaptura de Evadidos (CUFRE) y expandirlo a nivel regional para optimizar el proceso de captura de prófugos de la justicia.
- Implementar un plan de lucha contra el robo automotor, los desarmaderos y la piratería del asfalto; combatir el contrabando, las ferias ilegales, la trata y explotación de personas y al terrorismo.
- Reducir los riesgos cibernéticos e implementar acciones de lucha contra ciberdelitos.
- Fortalecer los Comandos Unificados Regionales con el fin de eficientizar la organización territorial y operativa de las Fuerzas Policiales y de Seguridad federales
- Diseñar, coordinar la implementación y supervisar los operativos de seguridad realizados por las Fuerzas Policiales y de Seguridad federales en el territorio nacional” (Proyecto de Ley de Presupuesto 2019)

¹⁴ “El Estado en tu barrio” es una política ejecutada a nivel nacional que propone acercarse “a cada vecino recorriendo el país para que todos tengan las mismas oportunidades”, “sin intermediarios” y donde esté “todo en un mismo lugar” (www.argentina.gob.ar). Son dispositivos móviles transitorios que rotan por diferentes barrios caracterizados como en situación de vulnerabilidad social donde se ofrece a los habitantes acceder a trámites vinculados con ANSES (fundamentalmente asignaciones y créditos), DNI y SUBE. En el Barrio Puerta de Hierro (La Matanza), por ejemplo, la instalación de los stands del “Estado en tu Barrio” y la de GNA se nuclean en el mismo espacio geográfico.

efectivos abocados a los mismos, la forma de trabajo de las UPB, etc. Sólo brindan un indicador de “variación interanual de homicidios dolosos” donde muestran una baja pronunciada de homicidios entre los años 2016 y 2018 (lo cual demostraría una mejora en la seguridad de los habitantes de esos barrios) (Jefatura de Gabinete; 2018).

El programa Barrios Seguros se plantea en 3 etapas: diagnóstico, intervención comunitaria y permanencia. Es en la etapa de “intervención comunitaria” donde entran en juego las Unidades de Prevención Barrial (UPB)¹⁵.

Mientras en el año 2016 se había puesto en marcha en el Barrio 31, para el año 2017 se había expandido al barrio La Loma de Vicente López (a cargo de la Policía Local del Municipio), el barrio Carlos Gardel, el Barrio 1.11.14 y el barrio “Alto Verde” en la provincia de Santa Fe. Algunos datos que presentan desde el Ministerio: para el año 2017, 2587 efectivos habrían sido capacitados para trabajar en UPB’s para “abordaje integral”. 682 las detenciones producidas por las mismas (Memorias del Estado Nación año 2017). Para el año 2018 no se brinda ningún dato de este tipo.

Plan “Mejora de la Seguridad Ciudadana”

Dentro de la implementación de este Plan sólo encontramos información publicada por el MSN en relación con el despliegue de fuerzas federales en todo el territorio nacional. En este sentido, publican datos tales como: el envío de 2964 efectivos de fuerzas federales a Santa Fe y 6510 a la provincia de Buenos Aires “con el objetivo de trabajar en el cuidado de la gente” (Jefatura de Gabinete; 2016). Este es un indicio de la continuidad en materia de políticas de intervención territorial y saturación diferencial de áreas identificadas como “críticas” en el nivel delictual, con la ejecución de controles vehiculares, poblacionales, recorridas periféricas, allanamientos” (Jefatura de Gabinete; 2016)

La articulación de fuerzas federales con policías locales se propone como principal programa para abordar la “mejora de la seguridad ciudadana”.

Programa “Cosecha Segura”

¹⁵ “La Unidad de Prevención Barrial es un grupo especializado integrado por fuerzas federales de seguridad (Gendarmería, Policía Federal y Prefectura) cuya finalidad está enfocada en la prevención del delito y la violencia a través de la resolución pacífica de conflictos, privilegiando el vínculo con la sociedad civil. Estas unidades se radicarán en cada lugar intercambiando experiencias y trabajando en el territorio para generar capacidades locales.” (<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/barriosseguros/upb>)

Este Programa, articulado entre el Ministerio de Seguridad y el de Transporte, cobró presencia en los medios de comunicación durante el corriente año. Según aduce la ministra Bullrich, “En el año 2016, esta Cartera se involucró en los problemas de la cosecha y su logística. Para ese entonces, la Prefectura Naval Argentina se hacía presente en los puertos, pero desde que el Ministerio de Seguridad se comprometió en el asunto, se sumaron las tres Fuerzas Federales restantes y, junto con las Policías provinciales, trabajaron en conjunto para prevenir el delito complejo.”¹⁶

A partir de la información recabada en diversos medios de comunicación (diarios digitales) ya que es escasa la información presente en la página web oficial del Ministerio, El Programa Cosecha Segura tiene como objetivo “disminuir el nivel de conflictividad” y evitar posibles “casos de delito” desde la cosecha hasta la descarga en los puertos. Desde el Ministerio han elaborado un documento

“que incluye una tipificación de delitos, datos sobre la autoridad competente, modelos de denuncia para la Justicia Federal y la Provincia de Buenos Aires, entre otra información.”¹⁷

La jurisdicción en la cual se puso en marcha pareciera ser, en principio, la provincia de Santa Fe. Para el año 2018 la ministra Bullrich anunciaba que “Esta va a ser la segunda edición de Cosecha Segura, ya iniciada el año pasado. En esta ocasión se planteó la forma de resolver el problema de la congestión de tránsito que acarrea, a la vez, hechos delictivos. Con esta medida logramos reducir un 67% los delitos denunciados y que en esta zona, con 2 millones de entradas y salidas de camiones, no hubiera víctimas fatales en accidentes de tránsito”¹⁸

Reflexiones finales.

La recopilación y análisis de la información de acceso público a la que pude acceder sobre la implementación de políticas orientadas al control de la criminalidad por parte del MSN permite sugerir que a nivel discursivo, existe una ruptura con la gestión del gobierno de Cristina Fernández¹⁹. En el contexto actual, asistimos a la presencia de un

¹⁶ <https://laverdadonline.com/bullrich-presento-un-nuevo-ano-del-programa-cosecha-segura-en-san-lorenzo/>

¹⁷ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-seguridad-protege-los-trabajadores-en-las-rutas-y-los-puertos>

¹⁸ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/bullrich-lifschitz-y-dietrich-encabezaron-la-puesta-en-marcha-del-programa-cosecha-segura>

¹⁹ De todas maneras, cabe destacar que algunos investigadores sugieren que ya durante el año 2014, para el caso de la provincia de Buenos Aires, existía un proceso de desdibujamiento de “(...) la presencia pública de la disputa entre dos modelos de políticas de seguridad” (Oyhandy; 2014) y la consolidación de un modelo acorde con las consignas del “populismo punitivo”.

discurso que se aleja de una concepción de “seguridad democrática” y que se acerca más a los discursos “de mano dura”, fortaleciendo un discurso bélico donde el objeto principal de la persecución penal son los “narcos”, los “contrabandistas”, los “vándalos” que socavan y ponen en riesgo la “seguridad” de los “ciudadanos”. En este discurso se entremezclan apelaciones al “flagelo de las drogas” y al “problema del delito y la violencia” y se propone como solución el despliegue de instrumentos penales (el aumento de penas y el endurecimiento de leyes para los delitos relacionados con narcotráfico, la saturación policial en áreas identificadas como “críticas”, o la protección del circuito de exportación de cosechas, etc.). Así, la construcción discursiva que legitima el crecimiento del Estado Penal “(...) asimila, iguala e identifica al delito y en particular al delito violento con la pobreza, es decir, con los pobres” (Daroqui; 2009).

El discurso que emana de estas políticas contribuye a reforzar una lógica de guerra (Daroqui; 2009) donde el éxito se mide en términos de aprehensiones policiales, decomisos de drogas, desmantelamiento de “bandas criminales” donde los “delincuentes” son responsables de la inseguridad de un colectivo de “otros”²⁰ que pertenecen a la esfera de los “ciudadanos”. El discurso de “defensa social” (Baratta; 1986) funciona como eje argumentativo del diseño e implementación de las políticas del MSN, que son políticas criminales diferenciadas en función del tipo de población y territorio que abordan. Como sugiere Anitúa para el caso de la creación de un centro de detención para extranjeros, pero que podría ser extrapolable al grueso de la política criminal del Estado, “el recurso a las pulsiones y afectos sociales que tienden a culpar al externo y catalogarlo como “enemigo” al que hay que exterminar si hay algún conflicto son utilizadas por la clase política que lo transforma en “criminal” (...) Se logra así que los individuos, en esta encrucijada del miedo a la “inseguridad”, exijan un derecho penal “para enemigos” “(Anitúa; 2017). De allí los impactos que se generan a nivel del sistema penal cuando la política del MSN apunta a la persecución de estas poblaciones (encarcelamiento masivo, sobrepoblación, detenciones arbitrarias, entre tantas otras).

Otro de los emergentes que surgen de este relevamiento documental y que sugieren algunas líneas de investigación futura es el de la aparente superposición entre política criminal y política social (Baratta; 1997) fundamentalmente en el caso del Programa

²⁰ Según Ranguini, en la Argentina de los '90 “(...) la criminología del otro se apoya fuertemente en la violencia policial, en la utilización del encierro como depósito y en la amplificación de una histeria colectiva frente a la proximidad de los “extraños” (...) El “otro” en el modelo neoliberal es aquel sujeto que está y/o debe estar, “afuera” (Ranguini; 2009)

Barrios Seguros. Mientras se plantea como parte de la política de intervención territorial del MSN pero que no propone instrumentos penales para el control de la criminalidad sino que recurre a instrumentos más cercanos a los de la “nueva prevención” con una clara tendencia a convertirse en una extensión del control estatal en poblaciones marginalizadas pero que no sustituyen el sistema represivo de la justicia punitiva (Baratta; 1997). En todo caso, refuerzan la criminalización de estas poblaciones y las exponen a ser objeto de prácticas de hostigamiento y violencia por parte de las fuerzas de seguridad.

Algunas preguntas que surgen del presente desarrollo y pretenden volverse futuras preguntas de investigación son las siguientes: ¿en qué diagnósticos se sustentan los diseños de esta política criminal? ¿Cuál es el vínculo entre política criminal y política social en este caso? ¿Puede la política social funcionar como puerta de ingreso de las fuerzas de seguridad en los territorios identificados como “socio-vulnerables”? ¿Qué sucede una vez que se efectiviza el ingreso y la instalación de dispositivos de control gestionados por fuerzas de seguridad dentro de esos territorios (ya sea publicitados como transitorios o no)?

Bibliografía

- Anitúa, G. (2017) “Gestión punitiva del miedo y de la inseguridad en una sociedad excluyente. Acerca de la creación de un centro de detención para extranjeros en la Ciudad de Buenos Aires” en *Seguridad: territorios en disputa*, Esteban Rodríguez Alzueta... (et.al); compilado por Luciana Strauss. 1era edición. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales.
- Andersen, J. y otras (2017) “Desafíos en la investigación de las agencias de control social penal. Un abordaje de la cuestión policial” en Terceras Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuyo.
- Baratta, Alessandro (1986), *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, Siglo XXI Editores, México.
- Baratta, A (1997) “Política criminal: entre la política de seguridad y la política social” en *Delito y Seguridad de los habitantes*. México, D.F. : Editorial Siglo

XXI, Programa Sistema Penal Derechos Humanos de ILANUD y Comisión Europea.

- Daroqui, A. (comp.) (2009), Muertes silenciadas. La eliminación de los “delincuentes”, Bs. As: Ed. del CCC
- Daroqui A, Motto C; Bouilly R., Andersen J., López A., Maggio N. y Motta H. (2014) “Castigar y Gobernar- Hacia una sociología de la cárcel- La gobernabilidad penitenciaria bonaerense”, Buenos Aires, CPM-GESPyDH.Telleria
- Jefatura de Gabinete de Ministros, Presidencia de la Nación (2018) “Memoria del Estado Nación” publicado en la web <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/memoria-de-la-nacion>
- Jefatura de Gabinete de Ministros, Presidencia de la Nación (2017) “Memoria del Estado Nación” publicado en la web <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/memoria-de-la-nacion>
- Jefatura de Gabinete de Ministros, Presidencia de la Nación (2016) “Memoria del Estado Nación” publicado en la web <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/memoria-de-la-nacion>
- Neoclous, M. y Rigakos, G. “Anti-seguridad: una declaración” en Revista *GESPyDH. Cuadernos de estudio sobre Sistema Penal y Derechos Humanos*. Año V. N°5. Diciembre de 2018. Disponible en <http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/116/2018/12/CESPyDH-5.pdf>
- Oyhandy, A. (2014). “De la Reforma Policial a la Declaración de Emergencia: cambios y continuidades en las políticas de seguridad en la provincia de Buenos Aires entre 2002 y 2014.” En *Cuestiones de Sociología*, n°10, UNLP.
- Rangugni, V. (2009) “Emergencia, modos de problematización y gobierno de la inseguridad en la Argentina neoliberal” en *Revista Delito y Sociedad*, n°27.
- Tellería, F. “La gestión policial de la seguridad social. La “política criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el período 2010-2016” en *Revista GESPyDH. Cuadernos de estudio sobre Sistema Penal y Derechos Humanos*. Año V. N°5. Diciembre de 2018. Disponible en <http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/116/2018/12/CESPyDH-5.pdf>

